



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

Barranquilla Atlántico, Abril Veinticuatro (24) del Dos Mil Veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 08001418900520200027800.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA LORENA NIT No. 901.044.344-6.

DEMANDADO: ANDRES AUGUSTO VILORIA COY C.C. No. 72.257.731.

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho escrito radicado por el Dr. Tirso Rafael Rojano Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.781.874, actuando en calidad de representante legal de CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA LORENA NIT No. 901.044.344-6, donde solicita se le reconozca personería jurídica al doctor JECKSON ORLANDO NAVARRO GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía 91.538.904. Sírvase proveer.

**RODRIGO RAFAEL MENDOZA MORE
SECRETARIO**

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES – LOCALIDAD
SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO. ABRIL VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023).**

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 27 de febrero de 2023, por parte del Dr. Tirso Rafael Rojano Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 8.781.874, actuando en calidad de representante legal de CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA LORENA NIT No. 901.044.344-6, solicitando se le reconozca de personería jurídica al doctor JECKSON ORLANDO NAVARRO GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía 91.538.904, con tarjeta profesional No. 218633 del C.S.J. para actuar en el proceso de la referencia, el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. TENER como apoderado judicial de la parte vinculada, al Dr. JECKSON ORLANDO NAVARRO GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía 91.538.904, con tarjeta profesional No. 218633 del C.S.J., en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
LA JUEZ**

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 25 de Abril 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 63
La Secretaria _____
RODRIGO MENDOZA